



# COMUNICACION Nº 5132

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de sesenta (60) días confeccione un informe sobre el grado de cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo por parte de la Municipalidad de Santa fe, en lo que refiere a las provisión de ropa de trabajo, elementos de seguridad y contratación de seguros obligatorios, respecto al personal municipal (permanente o contratado) como así también respecto a los pasantes, practicantes, profesionales y técnicos contratados, que prestan servicio en las Direcciones y/o Reparticiones que se detallan a continuación:

#### 1) SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HUMANOS

1.1- Dirección de Talleres.

1.2- Dirección de Mantenimiento Vial.

1.3- Dirección de Parques, Paseos, Playas y Piletones, Señalización Horizontal y Vertical.

1.4- Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica.

1.5- Dirección de Hidráulica y Obras Sanitarias.

1.6- Dirección de Estaciones de Bombeo.

#### 2) SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

2.1- Bases Operativas Zona Noroeste, Alto Verde, El Pozo, La Guardia – Colastine.

2.2- Comando de Brigadas de Emergencias Municipales – COBEM.

2.3- Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

2.4- Dirección de Espacio Verdes.



## COMUNICACION Nº 5132

2.5- Dirección de Higiene Ambiental.

Con respecto a los practicantes, el informe deberá consignar la cantidad que actúa en cada una de las direcciones o reparticiones señaladas, y la antigüedad de la vinculación con la Municipalidad de Santa Fe, para cada caso.

**SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**